Bogotá D.C.,15 de julio de 2024

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.182-LP-CENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, adelanta el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.182-LPCENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.471.800.000,00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 6324 de fecha 2024-03-04 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI), equivalente en dólares americanos a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 338.344,83)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a $4.350 COP para el año 2024 de acuerdo a la circular No. RS20240507061622 del 7 de mayo del 2024, con cargo al CDP No. 6324 de fecha 2024-02-09 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta No 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 –CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: - cenacaviacionejercito@gmail.com

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	PRESUPUESTO EN PESOS	TRM MIN DEFENSA	PRESUPUESTO EN DOLARES
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACION	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	$ 1.471.800.000,00 COP	$ 4.350,00 COP	USD 338.344,83

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es igual al presupuesto asignado teniendo en cuenta que NO se cubre el 100% de la necesidad, es decir por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.471.800.000,00)** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION 10, CSF, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 6324 de fecha 2024-03-04 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI), equivalente en dólares americanos a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 338.344,83)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional que asciende a **$4.350** COP para el año 2024 de acuerdo a la circular **No. RS20240507061622 del 7 de mayo del 2024,** con cargo al CDP No. 12924 de fecha 2024-02-09 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Que el día 12 de junio de 2024 se publicó en el SECOP II, el estudio previo, el anexo al proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso, las cuales se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 el cual fue publicado en SECOP II.

Que el día 3 de julio de 2024 se publicó en el SECOP II, el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo, y la resolución de apertura del proceso.

Que el día 8 de julio de 2024 se realizó la audiencia de asignación de riesgos, en la cual no hubo participación de ningún interesado, de lo cual se dejó constancia en la respectiva acta la cual fue publicada en SECOP II.

Que, dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura, se presentaron observaciones por parte los interesados en el proceso dentro del término fijado para tal efecto, el día 15 de julio de 2024 se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas N°2, debidamente publicado en la plataforma transaccional SECOP II, adjunto a la presente adenda.

Que, debido a la observación presentada es necesario realizar ajustes y es procedente expedir la presente adenda, para modificar estos aspectos.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo

Previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones a las especificaciones técnicas, la citada norma dispone: *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, **salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación**".* (Negrilla fuera de texto)

Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal, la entidad procede a expedir la presente Adenda No.1, con el fin realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: MODIFIQUESE parcialmente el Estudio Previo Definitivo, en el numeral **5.2.1 PRECIOS HISTORICOS** el cual quedará de la siguiente manera:

De conformidad con los antecedentes plasmados en el presente estudio previo, se revisaron los precios históricos del CONTRATO 157-CENACAVIACION-2023 y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia para el presente proceso. Para traer a valor presente los precios históricos se tienen en cuenta lo establecido en la GUIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR- GEES –Versión 2 del 24 de junio de 2022, y tenemos lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR HISTORICO UNITARIO CONTRATO 157-CENACAVIACION-2023	INFLACION ACUMULADA 2023 9,28%	VALOR PRESENTE UNITARIO (*TRIPULACION) INCLUIDA LA INFLACION ACUMULADA DICIEMBRE 2023 9,28%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	**$ 98.200.000,00**	**$ 9.112.960,00**	**$ 107.312.960,00**

***TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO**

SEGUNDO: MODIFIQUESE parcialmente el Estudio Previo Definitivo, en el numeral **5.7 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL,** el cual quedará de la siguiente manera:

En el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia unitario, el comité económico realizo las siguientes proyecciones utilizando los siguientes criterios (métricas):

- ➢ MENOR VALOR entre los precios cotizados unitarios e histórico actualizado
- ➢ MEDIANA resultante entre los precios cotizados unitarios e histórico actualizado
- ➢ PROMEDIO resultante entre los precios cotizados unitarios e histórico actualizado
- ➢ MEDIA GEOMÉTRICA resultante entre los precios cotizados unitarios e histórico actualizado
- ➢ DESVIACIÓN resultante entre menor valor y la mediana
- ➢ DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA.

Se muestran a continuación:

DESCRIPCION	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCA					
	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION	DISPERSION
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	$ 107.312.960,00	$ 157.170.500,00	$ 145.629.903,33	$ 142.733.332,22	35254604,63	22%

** Cuando la dispersión sea menor o igual al 25%, el criterio para fijar el precio de referencia es el menor valor entre los precios cotizados e histórico actualizado.

TERCERO: MODIFIQUESE parcialmente el Estudio Previo Definitivo, en el numeral **5.7.1 PRECIOS DE REFERENCIA,** el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO POR TRIPULACION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO POR TRIPULACION EN DOLARES TRM $4.350 MDN
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	$107.312.960,00=	USD 24.669,65=

NOTA: TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO.

APLICACIÓN DEL IVA- ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULOS 420 Y 476 NUMERAL 5
0% IVA - **Servicios prestados en el exterior**. Los servicios prestados en el exterior no causan impuesto al Valor Agregado "IVA". De conformidad con el Artículo 420 del Estatuto Tributario (modificado por la ley 1819).
0% IVA - **Servicios prestados en el territorio nacional**. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.

Con el anterior análisis se busca dar pluralidad al proceso, asegurando que el valor de los servicios se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

CUARTO: MODIFIQUESE parcialmente el Estudio Previo Definitivo, en el numeral **5.7.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD (23 TRIPULACIONES)	**$ 2.468.198.080,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 1.471.800.000,00**
CUBRIMIENTO	**60%**
CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR (TRIPULACIONES A CAPACITAR)	**13**

NOTA 1. TRIPULACIÓN CONFORMADA POR DOS (2) PILOTOS Y UN INGENIERO DE VUELO.

NOTA 2. LA ENTIDAD AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, TENDRA LA POTESTAD DE ADJUDICAR MAYORES CANTIDADES DE TRIPULACIONES, SIN SOBREPASAR LA NECESIDAD NI EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

Los demás aspectos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.182-LP-CENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO FFS-NIVEL D DEL HELICÓPTERO MI-17 (SERIES), A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE TRIPULACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL"** no modificados con la presente Adenda No.1, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HECTOR GERMAN CRUZ LARA**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel **JEFFERSONS ALEXANDER TOCORA SANTANA**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CT. ROMERO ORTIZ JUAN CAMILO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
MY. CASTELLANOS GARCÍA LUIS
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ABG. PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
Comité Económico Estructurador